

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0002

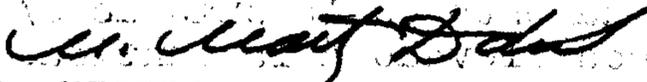
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INRESA, INVERSIONES REALIDAD S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma integral de estatutos de la Compañía INRESA, INVERSIONES REALIDAD S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de septiembre de 1986, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 86-2-1-1-109785 el 19 NOV. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 10.164 el 4 de Diciembre de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Alberto Bustamante Illingworth, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/2'000.000,00.
- 4.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración a cien años, contados desde el 18 de julio de 1980, fecha de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: PREDIAL LASSY (PRELASA) S.A., PREDIAL CHARLI, PRECHARSA S.A., PREMASA PREDIAL MARIUXI S.A., CIVIL Y AGRICOLA SAN ALBERTO S.A. y PREDIAL JULIO ENRIQUE SOCIEDAD ANONIMA PREJULENSA.
- 7.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.- Las principales reformas estatutarias se refieren: ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía será de cien años, contados desde el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta, fecha de la inscripción de la escritura de constitu-

ción en el Registro Mercantil. OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a comprar, vender, permutar, administrar, tomar o dar en arriendo o subarriendo bienes inmuebles, sean estos urbanos o rústicos. Podrá contratar con terceros la construcción de edificios para su administración o venta, inclusive por el sistema de propiedad horizontal y en general podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas, en relación con el objeto de la compañía, pudiendo, además contraer toda clase de obligaciones de crédito, ya sea con garantía personal, prendaria o hipotecaria. Le está expresamente prohibido dedicarse al comercio. CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SU-CRES, representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, numeradas del uno al veinte mil inclusive. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial los Gerentes, obrando indistintamente.

ibid.

Guayaquil, 19 de Diciembre de 1.986



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL.